



201-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

01 de junio del 2020

### EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General Nº 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. Resolución de Gerencia General № 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. Resolución de Gerencia General N° 004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., Resolución de Gerencia General N° 131-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., Resolución de Gerencia General Nº 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., Informe Nº 114-032-2020-BCP-IO-GEINFRA-Ν° 2020-JDAM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ., Informe PERPG/GR,MOQ, Informe Nº 749-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum Nº 417-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo Nº 03 del IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 92 días calendarios.

NISTRA 700U

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moguegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moguegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva № 817-2010-GR,MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de ≟ínea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba EXPEDIENTE TÉCNICO TIPO DE IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.





Νo

201-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

01 de junio del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General № 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de octubre del 2019, se aprueba EXPEDIENTE DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL № 01 por adicionales (partidas nuevas) y deductivos (menores Metrados y partidas no ejecutadas) del IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 07 de enero del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, por un periodo de 75 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 131-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 31 marzo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un periodo de 77 días calendarios

Que, con Resolución de Gerencia General N° 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 17 abril del 2020, se aprueba la Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 114-2020-JDAM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ., de fecha 19 de mayo del 2020, el residente de obra remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 Obra del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 92 días calendarios, debiendo contabilizarse el periodo ampliado desde el 14 de Junio del 2020.

Que, con Informe Nº 032-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de mayo del 2020, la Inspector de Obra da la Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : 105 DÍAS CALENDARIOS.

Fecha de inicio

01 de octubre del 2019

Fecha de Término

3 13 de enero del 2020.

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 : 75 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

14 de enero del 2020

Fecha de Término

: 28 de marzo del 2020.

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 : 77 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

: 29 de marzo del 2020

Fecha de Término

: 13 de junio del 2020.

2













No

201-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

01 de junio del 2020

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 03

: 92 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

14 de junio del 2020

Fecha de Término

13 de setiembre del 2020.

DEL PLAZO MODIFICADO

: 349 DÍAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

01 de octubre del 2019

Fecha de Término

13 de setiembre del 2020.

Que, con Informe Nº 749-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 25 de mayo del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente indicando que esta gerencia Autoriza la Ampliación de Plazo Nº 03 del IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, mediante Memorándum Nº 417-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 26 de mayo del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo Nº 03 del IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 92 días calendarios.

PRESCRETE

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 del IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, por un periodo de 92 días calendarios, conforme el siguiente detalle.

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

: 105 DÍAS CALENDARIOS.

Fecha de inicio

01 de octubre del 2019

Fecha de Término

13 de enero del 2020.

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

: 75 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

14 de enero del 2020

Fecha de Término

28 de marzo del 2020.

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 02

: 77 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

· 29 de marzo del 2020

Fecha de Término

13 de junio del 2020.





201-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

01 de junio del 2020

De la AMPLIACION DE PLAZO Nº 03

: 92 DIAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

: 14 de junio del 2020

Fecha de Término

3 13 de setiembre del 2020.

**DEL PLAZO MODIFICADO** 

: 349 DÍAS CALENDARIOS

Fecha de inicio

: 01 de octubre del 2019

Fecha de Término

: 13 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



